



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 208 DE 2020 (29 DE MAYO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 62 del Acuerdo Municipal 163 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 163 de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"*.

Que el artículo 62 del Acuerdo N° 163 de 2019, establece *"Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."*

Que las Secretarías General, Desarrollo Social y Educación mediante oficios del mes de mayo, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de la presente vigencia,

contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$286,549,836.00)**, de los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$68,000,000.00), y a Gastos de Inversión DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$218,549,836.00); afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y Desarrollo Social; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento, son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente, y el normal funcionamiento de la Administración Central.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$286,549,836.00)**, de los cuales SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$68,000,000.00), corresponden a Gastos de Funcionamiento, y DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$218,549,836.00), a Gastos de Inversión; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación y Desarrollo Social, los cuales requieren los recursos para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente de cada sector, y el normal funcionamiento de la Administración Central, en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 29 de mayo de 2020, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2020000659 de fecha 21 de abril de 2020, 2020000731 de fecha 22 de mayo de 2020, y 2020000739 de fecha 26 de mayo de 2020.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables 026 y 027 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2020, recursos por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$286,549,836.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	286.549.836,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.000.000,00
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	68.000.000,00
2121		SECCIÓN No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	68.000.000,00
21211		Despacho del Alcalde	68.000.000,00
212111		GASTOS DE PERSONAL	68.000.000,00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	68.000.000,00

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	68.000.000,00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	218.549.836,00
2301		Administración central	218.549.836,00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	138.549.836,00
2301011		Programa Con Educación de Calidad, Marcamos la Diferencia	138.549.836,00
23010111		Proyecto: Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	138.549.836,00
2301011105	21203	"Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad" FUENTE: S.G.P EDUCACIÓN CALIDAD MATRICULA	138.549.836,00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	80.000.000,00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	80.000.000,00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	80.000.000,00
2301031208	1101	Protección integral a la niñez y la adolescencia FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	80.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$286,549,836.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	286.549.836,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.000.000,00
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	68.000.000,00
2121		SECCIÓN No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	68.000.000,00
21211		Despacho del Alcalde	68.000.000,00
212111		GASTOS DE PERSONAL	68.000.000,00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	68.000.000,00
212111103	1101	Auxilio de Transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	68.000.000,00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	218.549.836,00
2301		Administración central	218.549.836,00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	138.549.836,00
2301012		Programa Con Acceso y Permanencia en la Educación, Marcamos la Diferencia	138.549.836,00
23010121		Proyecto: Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	138.549.836,00
230101215	21203	Alimentación Escolar FUENTE: S.G.P EDUCACIÓN CALIDAD MATRICULA	138.549.836,00
230103		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL	80.000.000,00
2301031		Programa Familia incluyente que sí marca la diferencia	80.000.000,00
23010312		Proyecto Atención y apoyo a la población vulnerable	80.000.000,00
2301031201	1101	Programa de atención integral a la primera infancia FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	20.000.000,00
2301031203	1101	Atención y apoyo al adulto mayor FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	40.000.000,00
2301031204	1101	Programas de discapacidad FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	20.000.000,00

ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2020, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Revisó: Adriana Cristancho Barriga- Directora Financiera 
Revisó: Betty Mercedes Martínez Cárdenas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA